



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 321/2021

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución."

Que, el Art. 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior (Reformado por los Arts. 1 y 15 de la Ley s/n, R.O. 297-S, 2-VIII-2018). - "La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: e) La libertad para gestionar sus procesos internos;"

Que, mediante Acuerdo Ministerial N° 126-2020, de 11 de marzo de 2020, extendido a través de Acuerdo 00009-2020, de 12 de mayo de 2020; y, mediante Acuerdo 00024 - 2020, de 16 de junio de 2020, extendido a través de Acuerdo 00044-2020, de 15 de agosto de 2020, el Ministerio de Salud Pública declaró el estado de emergencia sanitaria para impedir la propagación del Coronavirus COVID-19;

Que, el Sr. Guillermo Lasso, Presidente Constitucional de la República del Ecuador mediante Decreto Ejecutivo nro. 166 decreto estado de excepción que en su artículo 1 establece: Declárese el estado de excepción en la provincia de El Oro y la ciudad de Guayaquil desde las 20h00 del día 14 de julio de 2021 hasta las 23h59 del día 28 de julio de 2021, por calamidad pública producida por la detección de casos de COVID-19 variantes DELTA y DELTA DELTA ++K 417N (AY,1), a fin de mitigar su propagación hacia el resto del país y reducir la velocidad de contagio.

Que, el Art. 13 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, determina que la Universidad Técnica de Machala asignará obligatoriamente en el presupuesto, por lo menos, el seis por ciento (6%) en partidas para ejecutar proyectos de investigación, adquirir infraestructura tecnológica, divulgar y difundir la ciencia, otorgar becas doctorales a sus profesores titulares y pago de patentes y demás actividades establecidas en los reglamentos correspondientes.





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 321/2021

Que, el literal bb del Art. 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, Deberes y atribuciones del Consejo Universitario dispone: bb) "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable."

Que, el Art. 59 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, determina que la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación es una dependencia académica, encargada de la planificación, organización, dirección, difusión y evaluación de las acciones relacionadas con la investigación, para lo cual ejecuta procesos de coordinación y seguimiento de las líneas de investigación determinadas en la Planificación Estratégica de la Universidad, de registro, aplicación y difusión de los resultados de los proyectos de investigación; y, de transferencia y aplicación de los resultados de los proyectos de investigación, acorde con la demanda de la sociedad;...(…)

Que, el art. 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala establece: Sesiones por medios electrónicos.

– "Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos. Para la realización de las sesiones podrán utilizarse medios tecnológicos de comunicación telemática de transmisión en línea, videoconferencia y otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones."

Que, mediante resolución N° 541/2018 el Consejo Universitario en sesión celebrada el 23 de agosto de 2018, resolvió:

"ARTÍCULO ÚNICO. - CONCEDER APROBACIÓN A LA CARTERA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONVOCATORIA 2017-2018 Y SU EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A LOS PROYECTOS, CONFORME EL LISTADO QUE SE ANEXA FORMANDO PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN."

Que, mediante Oficio nro. UTMACH-CI-2021-182-OF de fecha 06 de julio de 2021, firmado electrónicamente, el 7 de julio de 2021 suscrito por el Dr. Luis Brito Gaona, PhD Director del Centro de Investigación de la Universidad Técnica de Machala, remite oficio que indica:





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 321/2021

"En cumplimiento a lo dispuesto por el H. Consejo Universitario mediante resoluciones N° 478/2018 y 541/2018 en la que se aprobaron proyectos de investigación y proyectos semilleros de investigación, en correspondencia a lo establecido en las correspondientes convocatorias.

Luego de la revisión realizada a la información consignada por los responsables de los proyectos que a continuación se detallan, se evidencia que los mismos, han alcanzado los objetivos propuestos y han cumplido los requisitos académicos y administrativos para formalizar su cierre.

En tal sentido, sugiero salvo su mejor criterio y el de los miembros del H. Consejo Universitario, se conozca y apruebe el precitado cierre académico y administrativo de los siguientes cinco proyectos de investigación:

GRUPO	NOMBRE DEL GRUPO O SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	INTEGRANTES	TIPO DE PARTICIPANTE	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	PRESUPUESTO APROBADO
GRP-079	BIOÉTICA Y ADULTO MAYOR	Agentes etiológicos en infecciones post-quirúrgicas	Lam Vivanco	Director	541/2018	\$ 1.694,40
			Adriana Mercedes			
			Espinoza Carrión	Co-Director		
			Flor María			
			Sotomayor Preciado	Miembro		
			Anita Maggie			
Solórzano Solórzano	Miembro					
Stalin Lorenzo						
Centeno Sandoval	Miembro					
Máxima Argentina						
Santos Luna Jovanny	Miembro					
Angelina						





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 321/2021

GRUPO	NOMBRE DEL GRUPO O SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	INTEGRANTES	TIPO DE PARTICIPANTE	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	PRESUPUESTO APROBADO
GRP-015	QUÍMICA Y ALIMENTOS	Cambios físicos y químicos durante la maduración de frutas no tradicionales de la región 7 del Ecuador	Martinez Mora Edison Omar	Director	541/2018	\$ 2.000,00
			Cuenca Mayorga Fabian	Miembro		
			Criollo Feijoo Juliana	Miembro		
GRP-011	INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	El capital intelectual y su incidencia en la producción de las empresas productoras de banano.	Jaya Pineda Iddar Iván	Director	541/2018	\$ 1.950,00
			Mora Sánchez Norman Vinicio	Co-Director		
			García María Beatriz	Miembro		
			Plaza Guzmán Jorge Javier	Miembro		
			Garcés Quilambaqui Ronald Gabriel	Miembro		
			Novillo Maldonado Ernesto Felipe	Miembro		
GRP-075	ACTIVO BIOLÓGICO	Diseño de una metodología de reconocimiento y medición del activo biológico camarón en la provincia de El Oro.	Eras Agila Rosana De Jesús	Director	541/2018	\$ 210,00
			Lalangui Balcazar Margot Isabel	Miembro		
SEM-022	Semillero de Investigación "Cuates Visionarios"	Aplicaciones de Neuromarketing en la generación de emociones de bienestar y orgullo para incentivar el turismo y ocio en la Provincia de El Oro a través de mediciones de asimetrías frontales con electroencefalograma.	Tinoco Egas Raquel Miroslava	Asesor	478/2018	\$ 100,00
			Herrera Peña Jonathan	Co-asesor		
			Loayza Paredes Francis	Investigador externo		
			Romero Buele Dayana Jamile	Miembro		
			Culqui Cuenca Julio Alejandro	Miembro		
			Aucay Orellana Diana Carolina	Miembro		
			Dominguez Maldonado Diana Maribel	Miembro		





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 321/2021

Que, realizada la sesión mediante la plataforma telemática zoom, en vista de la declaratoria de emergencia sanitaria por la pandemia covid-19 y el decreto ejecutivo nro. 166 que declara estado de excepción en la provincia de El Oro y la ciudad de Guayaquil, por calamidad pública producida por la detección de casos de COVID-19 variantes DELTA y DELTA DELTA ++K 417N (AY,1), a fin de mitigar su propagación hacia el resto del país y reducir la velocidad de contagio, y conforme se encuentra regulado en el artículo 11 del Instructivo de sesiones de la UTMACH; una vez analizada la petición presentada por el Eco. Luis Brito Gaona PhD Director de Investigación, Desarrollo e Innovación y de conformidad con las atribuciones estatutarias, este Órgano Colegiado Superior, por unanimidad

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - ACOGER EL INFORME FINAL EMITIDO MEDIANTE OFICIO N° UTMACH-CI-2021-182-OF, SUSCRITO POR EL DR. LUIS BRITO GAONA, PHD., DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, Y AUTORIZAR EL CIERRE ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LOS CINCO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

GRUPO	NOMBRE DEL GRUPO O SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	INTEGRANTES	TIPO DE PARTICIPANTE	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	PRESUPUESTO APROBADO
GRP-079	BIOÉTICA Y ADULTO MAYOR	Agentes etiológicos en infecciones post-quirúrgicas	Lam Vivanco	Director	541/2018	\$ 1.694,40
			Adriana Mercedes			
			Espinoza Carrión	Co-Director		
			Flor María			
			Sotomayor Preciado	Miembro		
			Anita Maggie			
Solórzano Solórzano	Miembro					
Stalin Lorenzo						
Centeno Sandoval	Miembro					
Máxima Argentina						
Santos Luna Jovanny	Miembro					
Angelina						





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 321/2021

GRUPO	NOMBRE DEL GRUPO O SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	INTEGRANTES	TIPO DE PARTICIPANTE	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	PRESUPUESTO APROBADO
GRP-015	QUÍMICA Y ALIMENTOS	Cambios físicos y químicos durante la maduración de frutas no tradicionales de la región 7 del Ecuador	Martinez Mora Edison Omar	Director	541/2018	\$ 2.000,00
			Cuenca Mayorga Fabian	Miembro		
			Criollo Feijoo Juliana	Miembro		
GRP-011	INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	El capital intelectual y su incidencia en la producción de las empresas productoras de banano.	Jaya Pineda Iddar Iván	Director	541/2018	\$ 1.950,00
			Mora Sánchez Norman Vinicio	Co-Director		
			García María Beatriz	Miembro		
			Plaza Guzmán Jorge Javier	Miembro		
			Garcés Quilambaqui Ronald Gabriel	Miembro		
			Novillo Maldonado Ernesto Felipe	Miembro		
Gordillo Quizhpe Marco Iván	Miembro					
GRP-075	ACTIVO BIOLÓGICO	Diseño de una metodología de reconocimiento y medición del activo biológico camarón en la provincia de El Oro.	Eras Agila Rosana De Jesús	Director	541/2018	\$ 210,00
			Lalangui Balcazar Margot Isabel	Miembro		
SEM-022	Semillero de Investigación "Cuates Visionarios"	Aplicaciones de Neuromarketing en la generación de emociones de bienestar y orgullo para incentivar el turismo y ocio en la Provincia de El Oro a través de mediciones de asimetrías frontales con electroencefalograma.	Tinoco Egas Raquel Miroslava	Asesor	478/2018	\$ 100,00
			Herrera Peña Jonathan	Co-asesor		
			Loayza Paredes Francis	Investigador externo		
			Romero Buele Dayana Jamile	Miembro		
			Culqui Cuenca Julio Alejandro	Miembro		
			Aucay Orellana Diana Carolina	Miembro		
			Dominguez Maldonado Diana Maribel	Miembro		





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 321/2021

NOTA. - LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO REMITIDOS EN SOPORTE DIGITAL, SE MANTENDRÁN COMO ANEXOS AL OFICIO N° UTMACH-CI-2021-182-OF, Y SERÁN CONSULTADOS EN EL DRIVE DE LA SECRETARIA GENERAL.

DISPOSICION GENERAL.

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución al Procuraduría General.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Investigación

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 23 de julio de 2021.

Machala, 29 de Julio de 2021.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH.

